

Oifig an
Office of the



Stiúrtóra Ionchúiseamh Poiblí
Director of Public Prosecutions



Entrega de mi expediente de counseling

Información sobre este cuaderno

Este cuaderno explica en un lenguaje sencillo todo lo que necesita saber en el caso de tener que consentir a la utilización de su expediente de counseling en un procesamiento penal.

El cuaderno pretende responder a las preguntas que se plantean con más frecuencia y no abarca todas las situaciones posibles.

La información contenida en el presente prospecto se refiere únicamente a los expedientes de counseling, no a los registros médicos, expedientes psiquiátricos o casos de trabajo social.

1. ¿Cuál es el motivo de que el tribunal solicite mi expediente?

Es de vital importancia que el tribunal conozca todos los detalles que puedan repercutir en el resultado del procesamiento penal. El tribunal necesitará el expediente de counseling si éste contiene información de importancia para el caso.

2. ¿Cuál es el procedimiento?

Tanto la fiscalía como la defensa podrán solicitar el expediente de counseling. Cuando esto ocurre, se le pedirá su consentimiento para que dicho dossier sea entregado.

3. ¿Existe obligación de dar mi consentimiento?

No. No existe obligación de dar su consentimiento para entregar el expediente. De hecho, aun habiendo dado su consentimiento, puede retirarlo en cualquier momento. No obstante, si se niega a dar su consentimiento o si lo retira, el juez o la jueza de instrucción deberá decidir si el expediente ha de ser entregado sin su consentimiento.

4. ¿Cuál es el procedimiento si doy mi consentimiento?

Esto es lo que ocurre cuando da su consentimiento:

- Se le permite observar el expediente de counseling antes de su entrega.
- Cuando vaya a consultar el expediente, podrá acompañarle cualquier persona de su elección.
- El expediente pasará en primera instancia a la fiscalía, cuyos/as abogados/as lo examinarán para identificar qué información es importante para el juicio.
- Si el expediente contiene información que no es relevante para el juicio, la fiscalía la borrará antes de entregar el expediente a la defensa. Ello ayuda a proteger su privacidad.
- Si no existe nada en el expediente que sea importante para el juicio, éste no será entregado.

5. ¿Quién podrá consultar mi expediente?

Existen rigurosas normativas con respecto a quién puede consultar su expediente.

- Los/as **abogados/as de la fiscalía** obtendrán una copia del expediente de counseling. El abogado o la abogada fiscal puede ser cualquier abogado/a o procurador/a que trabaje en la oficina del Director de la Fiscalía Pública (DPP por sus siglas en inglés). Estos/as abogados/as borrarán todo aquello que no sea de relevancia para el juicio antes de entregar una copia a la defensa.

Entrega de mi expediente de counseling

Oficina del Director de la Fiscalía Pública

La defensa está formada por los/as abogados/as o procuradores/as que representan a la persona acusada.

- El **abogado o la abogada de la defensa** recibirá una copia del expediente procedente del abogado o de la abogada fiscal. La defensa podrá consultar la información que es importante para el juicio. Toda otra información habrá sido eliminada. Los/as abogados/as de la defensa pueden realizar copias del expediente únicamente con el fin de que sean utilizadas por sus abogados/as y procuradores/as.
- La **persona acusada** también podrá consultar la información contenida en el expediente que sea relevante para el juicio, pero siempre que su abogado/a o procurador/a se encuentre presente. Las personas acusadas no podrán realizar copias del expediente.

6. ¿Qué seguridad tengo de que nadie más tendrá acceso al expediente?

El abogado o la abogada fiscal está obligado/a a tratar toda la información contenida en los expedientes fiscales con la más estricta confidencialidad. Ello incluye los expedientes de counseling. La fiscalía mantendrá esta información en un lugar seguro y se asegurará de que ninguna persona tenga acceso a ella a menos que tenga derecho legal a hacerlo (vea la pregunta anterior).

Antes de la entrega del expediente, la defensa debe firmar un documento en el cual se compromete a obedecer rigurosas normativas con relación al tratamiento del expediente y a utilizarlo con la más estricta confidencialidad. También se compromete a cumplir cualquier otra obligación que el tribunal pueda imponer a fin de proteger su derecho a la privacidad y en aras de la justicia.

7. ¿Cuál es el procedimiento si no doy mi consentimiento o lo retiro?

Esto es lo que ocurre cuando decide no dar su consentimiento o retirarlo:

- Tendrá lugar una vista judicial, en la cual el juez o la jueza examinará el expediente y decidirá si la información contenida en sus notas de counseling es importante para el juicio.
- Usted podrá consultar el expediente de counseling antes de la vista judicial, si así lo desea. En el momento de realizar esta consulta podrá acompañarle cualquier persona de su elección.
- Tiene derecho a ser representado/a por un/a abogado/a o un/a procurador/a, de forma gratuita, durante la vista judicial.

8. ¿Qué ocurrirá durante la vista judicial?

La vista judicial podrá concluir de dos formas distintas:

- El juez o la jueza decide que ninguna parte de la información contenida en el expediente de counseling es importante para el juicio, en cuyo caso no se entregará.

0

- El juez o la jueza decide que su expediente contiene informaciones de relevancia para el juicio y deberá ser entregado, en cuyo caso el juez o la jueza especificará si se debe entregar toda la información o sólo ciertas partes. El juez o la jueza también podrá establecer condiciones que restrinjan el acceso a la información una vez entregada, a fin de proteger su privacidad. A continuación, el juez o la jueza solicitará la entrega de la información a la fiscalía y a la defensa.

9. ¿Se podrá presentar en el juicio la información contenida en mi expediente?

Así es. Si la información contenida en el expediente es importante para el caso, podrá presentarse como prueba durante el juicio. El abogado o la abogada

de la fiscalía podrá hacerle preguntas sobre esta información. Cuando la fiscalía haya terminado su interrogatorio, la defensa podría interrogarle. Esto se denomina contrainterrogatorio.

10. ¿Qué ocurrirá con mi expediente cuando termine el juicio?

Cuando termine el juicio, todas las copias del expediente serán devueltas a la fiscalía. El abogado o la abogada fiscal las devolverá a la agencia de counseling a la cual asistió.

Esto es lo que dice la legislación:

Podrá obtener más información sobre los expedientes de counseling y su legislación en el apartado 39 de la Ley sobre Derecho Penal (Crímenes Sexuales), Criminal Law (Sexual Offences), de 2017. Podrá consultar una copia de dicha ley en el sitio web del Irish Statute Book, www.irishstatutebook.ie.

Entrega de mi expediente de counseling

Oficina del Director de la Fiscalía Pública

Entrega de mi expediente de counseling



